



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 9 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00209-00 <u>05001-31-05-010-2022-00209-00</u>
DEMANDANTE:	PATRICIA MARÍA BEDOYA LONDOÑO
DEMANDADO:	FUNDACIÓN SOCYA

Luego de verificar que la demanda cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del CPTSS y el Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda promovida por PATRICIA MARÍA BEDOYA LONDOÑO en contra de FUNDACION SOCYA representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. **VINCULAR** a PROTECCIÓN S.A. por la solicitud realizada por la activa.
3. **ORDENAR** la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a FUNDACION SOCYA y a PROTECCIÓN S.A, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado, como es el mandato de los artículos 291 y 292 del CGP que incorporaron las herramientas de las TIC para estos trámites.
4. **CONCEDER** a FUNDACIÓN SOCYA y a PROTECCIÓN S.A. un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación.
5. **REQUERIR** a FUNDACIÓN SOCYA y a PROTECCIÓN S.A. para que aporten al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tengan en su poder y que guarden relación con el objeto de la controversia.
6. **RECONOCER** personería al abogado LUIS JAVIER NARANJO LOTERO, portador de la T.P. 51.516 del C.S.J para representar los intereses del demandante conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 007).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ